

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Resolución convocatoria para la selección de proyectos que se incluirán en el PIDL "Tierra y Agua".

La Junta de Gobierno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2009, por unanimidad, según consta en el certificado del Secretario General de esta Corporación de fecha 6 de noviembre de 2009, adoptó el siguiente acuerdo:

"5.- Resolución convocatoria para la selección de proyectos que se incluirán en el PIDL "Tierra y Agua".

Examinado el expediente relativo a la resolución de la convocatoria para la selección de proyectos a incluir en el PIDL "Tierra y Agua", aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 24/06/2009 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 74, de 1 de julio de 2009, se han apreciado los siguientes

ANTECEDENTES

1.-Por Resolución de 13 de junio de 2008 del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, se aprueba el Proyecto Integrado de Desarrollo Local "Tierra y Agua" presentado por la Diputación de Zamora en el marco de la Resolución de 7 de noviembre de 2007 de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial del Ministerio de Administraciones Públicas, concediéndose una ayuda FEDER de 4.980.916,49 € para un coste total elegible del Proyecto de 7.115.594,99 €.

2.-De acuerdo a la memoria del Proyecto "Tierra y Agua", aprobada inicialmente por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Zamora, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2008 y, una vez ajustado su contenido al presupuesto elegible aceptado, se aprueban definitivamente las modificaciones por Acuerdo de Pleno de la Corporación Provincial celebrado el 3 de septiembre de 2008. La memoria mencionada incluye las siguientes actuaciones:

7.2. ADECUACIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y PAISAJÍSTICA DEL SISTEMA FLUVIAL Y ESTEPARIO TERA-ESLA-CAMPOS (CORREDOR ECOLÓGICO TERA-ESLA-CAMPOS).

7.6. PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES (MAYORES, DEPENDIENTES, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES).

3.-Al objeto de llevar a cabo las actuaciones anteriormente señaladas se aprueban por acuerdo de Junta de Gobierno de 24/06/2009 las bases reguladoras de la convocatoria para la selección de proyectos a incluir en el PIDL "Tierra y Agua" en régimen de concurrencia competitiva y con financiación FEDER.

4.-Acta de fecha 7 de octubre de 2009, de la Comisión de Evaluación prevista en la Convocatoria, que se reúne a efectos de valorar las 106 solicitudes presen-

R-200905506

tadas (36 solicitudes para la Actuación "Adecuación ambiental, recreativa y paisajística del sistema fluvial y estepario Tera-Esla-Campos (Corredor ecológico Tera-Esla-Campos)", 18 solicitudes para la Actuación "Programa de Servicios Sociales: Creación de Comedores Sociales", y 52 solicitudes para la Actuación "Programa de Servicios Sociales: Creación de Parques Biosaludables"), una vez hechos los requerimientos para la subsanación de los defectos observados y aplicando los criterios establecidos en las bases específicas de la convocatoria y concretados por la propia Comisión.

5.-Se han expedido por la Intervención, para la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados, certificaciones de existencia de crédito adecuado y suficiente en las siguientes partidas:

AÑO	PARTIDA	N.º OPERACIÓN	FECHA	IMPORTE
2009	5112 62200	220090010735	20/05/2009	280.000,00
2010	5112 62200	220099000020	20/05/2009	400.000,00
2011	5112 62200	220099000020	20/05/2009	160.000,00
2009	5112 60101	220090010725	20/05/2009	460.680,00
2010	5112 60101	220099000019	20/05/2009	767.800,00
2011	5112 60101	220099000019	20/05/2009	307.114,99
Total				2.375.594,99

6.-Constan en el expediente Informe jurídico de la Jefe del Servicio de Desarrollo Económico de fecha 21 de octubre de 2009, y de fiscalización por la Intervención.

Sobre estos antecedentes cabe formular las siguientes:

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

1.El órgano competente para la resolución de la Convocatoria es la Junta de Gobierno por estar delegada por Decreto 5207, de 8 de septiembre de 2005, la competencia que originariamente correspondía al Presidente de la Diputación, según la base reguladora undécima de las que regulan la convocatoria.

2.-En cuanto a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, requisito obligatorio para poder obtener la condición de beneficiario, los art. 22 y 24 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no dejan posibilidad ninguna de interpretación en cuanto a la necesidad de exigencia de los certificados expedidos por los órganos competentes, en relación con las subvenciones concretas que nos ocupan, sin que puedan ser sustituidos por declaración responsable o certificación expedidas por el secretario del Ayuntamiento por no estar el beneficiario exento de la obligación de presentar las declaraciones o documentos a que se refiere el art. 18 del Reglamento de Subvenciones y por superar la cuantía de la subvención el importe de 3.000 €.

1. Para la evaluación de las solicitudes se han aplicado los criterios de valoración establecidos en las bases específicas de la Convocatoria para cada tipo de actuación del PIDL "Tierra y Agua".

R-200905506

2. La dotación presupuestaria para la concesión de las subvenciones en especie previstas en la Convocatoria es de 2.375.594,99.-€, con el reparto por actuaciones establecido en la base primera de las generales que regulan la convocatoria:

- ADECUACIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y PAISAJÍSTICA DEL SISTEMA FLUVIAL Y ESTEPARIO TERA- ESLA- CAMPOS (CORREDOR ECOLÓGICO TERA-ESLA-CAMPOS) hasta un coste total máximo de 1.535.594,99 euros.

- PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES: CREACIÓN DE COMEDORES SOCIALES, hasta un coste total máximo de 690.000,00 euros.

- PROGRAMAS DE SERVICIOS SOCIALES: CREACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES, hasta un coste total máximo de 150.000,00 euros.

3. En los casos en los que las entidades hubieran solicitado ayuda a más de un tipo específico de actuación, según la base quinta de las generales que regulan la convocatoria, sólo podrá ser seleccionada una solicitud por municipio, aquella que obtenga una mayor puntuación en la aplicación de los criterios de selección correspondientes, y para el caso de obtener igual puntuación en los distintos ámbitos de esta convocatoria, se ha tenido en cuenta el orden de preferencia establecido por el solicitante, que no es vinculante.

4. Según la base novena de las generales que regulan la convocatoria, en cada Actuación, la Comisión establecerá una lista priorizada con las solicitudes presentadas, tomando en consideración los criterios de selección correspondientes, incluyendo solicitudes en reserva, al objeto de poder cubrir posibles bajas económicas ó incidencias que pudieran surgir.

5. La misma base novena citada señala que la Resolución establecerá los plazos en que los beneficiarios deberán presentar la documentación previa necesaria para la contratación y ejecución de las correspondientes obras.

6. La resolución del procedimiento ha de notificarse a los interesados según lo establecido en la Base novena antes citada, de las que regulan la convocatoria, debiéndose publicar también en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. Según la misma base novena de las que regulan la convocatoria, en el caso de que por prescripciones de otros organismos, posteriores a haberse efectuado la solicitud, la actuación sufriera un cambio que supusiera un incremento en el presupuesto de la actuación aprobada, el citado incremento será asumido por el Ayuntamiento o Entidad Local menor. En todo caso, las posibles incidencias que pudieran existir, deberán ser comunicadas a la Diputación para que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, a los efectos de la posible repercusión sobre la puntuación efectuada en su día.

Por cuanto antecede, y en base a la exposición jurídica aquí enumerada, se acuerda:

PRIMERO.- Admitir a trámite de todas las solicitudes presentadas.

SEGUNDO.- En relación con la actuación 1) ADECUACIÓN AMBIENTAL, RECREATIVA Y PAISAJÍSTICA DEL SISTEMA FLUVIAL Y ESTEPARIO TERA-ESLA-CAMPOS (CORREDOR ECOLÓGICO TERA-ESLA-CAMPOS):

2.1.- Desestimar las siguientes solicitudes por desistimiento en su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido:

R-200905506

Ayuntamientos excluidos	Motivo
Morales de Rey	Documentación fuera de plazo
Muelas de los Caballeros	Documentación fuera de plazo
Viñas	Requerimiento no atendido

2.2.- Desestimar las siguientes solicitudes por tener concedida ayuda para otra actuación:

Ayuntamientos excluidos	Motivo
Pajares de la Lampreana	Ya tiene obra concedida
Rabanales	Ya tiene obra concedida
San Cristóbal de Entreviñas	Ya tiene obra concedida
Trabazos	Ya tiene obra concedida

2.3.- Desestimar las siguientes solicitudes por no haber obtenido puntuación suficiente para ser seleccionado

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Cerecinos de Campos	300.000,00	0
Hermisende	94.850,04	0

2.4.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie objeto de la Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha de 24/06/2009, a las entidades solicitantes y por los importes que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Manzanal de Arriba	Construcción en la parcela "pago de la Majadicas" anexa al área embalsada de la presa de Valparaíso de una playa fluvial, con un muro que delimite la misma, y construcción de un camino, que dé acceso al área de embarcaciones donde se construirá un pantalán. Construcción de espacios verdes para solarium. Instalación de un tobogán acuático y piscina. Instalación de cafetería junto al camping existente, y de aparcamiento.	275.703,16	59

R-200905506

Ayuntamiento	Actuación solicitada	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Milles de la Polvorosa	Construcción de un escenario de pesca, con la instalación de puestos de pesca de acceso directo al río, acondicionamiento de los accesos y refugio de pescadores en el entorno del río Esla.	291.035,96	58
Santa Cristina Polvorosa	Mejora de la zona fluvial junto al río Órbigo, a su paso por el municipio, mediante la construcción de un paseo fluvial, almacén en zona de playa fluvial, donde también se creará una zona de juegos infantiles y un embarcadero. Construcción de puestos de pesca junto al río y recuperación de la fuente de La Josa.	171.435,29	58
Manganeses de la Polvorosa	Adecuación de zona fluvial en las proximidades del campo de fútbol, junto al río Órbigo. Mejora de accesos, ampliación de puente existente, construcción de playa fluvial e instalación de juegos infantiles.	125.000,00	49
Micereces de Tera	Actuaciones en Micereces de Tera y Aguilar de Tera, en el casco urbano junto al río Tera en ambos casos. Construcción de playas fluviales, mejora de accesos, y en Aguilar construcción de embarcadero, de zona de pesca y adecuación de zona de juegos infantil . En Micereces de Tera construcción de piscina fluvial.	300.000,00	48
Palacios del Pan	Construcción de un embarcadero y accesos en el embalse del Esla, junto al Club de Vela. Instalación de pantalán y fingers flotantes.	97.860,43	48
Villanázar-Mózar Valverde (*)	Actuación en la zona fluvial junto al río Tera mediante la construcción de una presa móvil que genere una zona de baño, Limpieza y plantación de especies para acondicionamiento de zona verde. Instalación de Quiosco de madera, urbanización de los accesos a la zona y construcción de aparcamiento	294.355,67	48

(*) La contratación de la obra seleccionada en último lugar, estará condicionada a la existencia de crédito suficiente.

2.5.- Aprobar la siguiente lista de solicitudes en reserva, priorizada de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, al objeto de cubrir posibles bajas económicas o incidencias que pudieran surgir:

R-200905506

Ayuntamiento (en reserva)	Actuación solicitada	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Cernadilla	Construcción en una parcela (5620 del polígono 501) anexa al área embalsada de la presa de Valparaíso de una playa fluvial, con un muro que delimite la misma, y construcción de un camino, que dé acceso al área de embarcaciones donde se construirá un pantalán. Instalación de bar y de aparcamiento. Ajardinamiento de la zona	168.516,25	47
Arrabalde	Construcción de playa, zona de juegos y pasarela que comunica las dos márgenes en el entorno del río Eria en la zona próxima al campo de fútbol	173.614,01	46
Robleda	Acondicionamiento del área de El Reguero, junto a un regato, afluente del río Tera, mediante la mejora de los accesos a la misma, limpieza del entorno y del caño El Paramio e instalación de mobiliario urbano	24.596,00	45
Vega de Tera	Actuación en el paraje de Los Huertos, junto al río Tera, en calzada de Tera, mediante a mejora de accesos y creación de playa fluvial. Colocación de mobiliario urbano y restauración ambiental de la zona, mediante la plantación de especies autóctonas.	72.500,00	44
Riofrío de Aliste	Adecuación del área recreativa de El Picón, cercana a Sarracín, mediante la construcción de una piscina fluvial, parque infantil, zona deportiva. Plantación de especies de ribera y mejora de accesos.	299.957,54	38
Galende	Construcción de un puente que comuniquen las dos orillas del río Truchas en un área situada entre Illanes y El Puente. Adecuación de zonas	300.000,00	30

R-200905506

	recreativas, con colocación de mobiliario urbano, reparación de canales de riego y presa, mejora de accesos y limpieza y mejora de las márgenes del río con escollera.		
San Vicente de la Cabeza	Actuación en la Era, junto al río Aliste a su paso por San Vicente. Creación de zona verde, colocación de sistema de regadío, reconstrucción de cerramientos y creación de un paseo junto al cauce del río así como zonas de ocio y de información medioambiental.	106.371,00	30
Puebla de Sanabria	Construcción de un edificio anexo al actual gimnasio (para centro de agua) y adecuación del antiguo matadero como sala polivalente y de la edificación destinada a incineradora para despacho.	200.000,00	23
Burganes de Valverde	Adecuación del entorno de "La Playa de Burganes", a orillas del Tera mediante la plantación de especies autóctonas, construcción de una playa fluvial y de un parque infantil. Arreglo del camino de acceso	160.000,00	16
Villarrín de Campos	Actuación en la parcela n.º 881 junto al río Salado mediante la creación de un paseo peatonal rodeado de zonas ajardinadas, y la instalación de mobiliario urbano.	120.000,00	16
Villanázar-Vecilla de Trasmonte	Actuación en el paraje de La Playa junto al río Tera, mediante la mejora de accesos y creación de playa fluvial. Colocación de mobiliario urbano y zona de juegos infantiles, así como una pasarela peatonal.	53.000,00	16
Ferreruela (en Escober)	Adecuación del cauce del Arroyo Moratones en Escober mediante la limpieza del mismo, construcción de escolleras y encauzamiento del regato y construcción de un azud desmontable para zona de embalse de agua. Colocación de barandilla en el vial existente.	51.524,35	15
Pedralba de la Pradería	Mejora de la zona de baño fluvial de Rihonor, en el tramo urbano del río Fontano, mediante la restauración de elementos existente, mejoras	121.129,80	15

R-200905506

	de los accesos y mejora de la playa fluvial.		
Villardecervos	Actuación en el paraje denominado La Playa mediante la construcción de un módulo para vestuarios, playa fluvial, parque infantil y plantación de especies vegetales. Instalación de línea de alta tensión, pozo de sondeo y depuración de la zona.	300.000,00	14
San Esteban del Molar	Adecuación de las márgenes del El regato, al oeste de la localidad y próxima a ella, mediante la urbanización de la zona (creación de paseo, carril bici y zonas ajardinadas), colocación de mobiliario urbano y ampliación de la longitud del colector de saneamiento	120.000,00	14
Ferreras de Abajo	Instalación de juegos infantiles y mobiliario urbano, construcción de presa para playa fluvial, plantación de árboles y arreglo de camino en la zona próxima al río Castrón	300.000,00	12
Requejo	Mejora de la zona de baño existente en el tramo urbano del río Requejo. Mejora de acceso, de la piscina existente de la zona ajardinada y colocación de mobiliario urbano	220.452,78	12

TERCERO.- En relación con la actuación 2) PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES: CREACIÓN DE COMEDORES SOCIALES

31.- Desestimar las siguientes solicitudes por desistimiento en su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido:

R-200905506

Ayuntamientos excluidos	Motivo
Navianos de Valverde	Documentación fuera de plazo
Pinilla de Toro	Documentación fuera de plazo

3.2.- Desestimar las siguientes solicitudes por no haber obtenido puntuación suficiente para ser seleccionado.

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Cañizo	65.000,00	0
Ferreruela de Tábara	62.826,00	0
Villafáfila	15.080,00	0

3.3.- Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie objeto de la Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha de 24/06/2009, a las entidades solicitantes y por los importes que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Pajares de la Lampreana	65.000,00	75
Brime de Urz	59.000,00	63
Calzadilla de Tera	59.750,00	58
Porto	64.876,77	52
Granja de Moreruela	52.000,00	50
Bretocino	65.000,00	47
Piedrahíta de Castro	65.000,00	44
Villalba de la Lampreana	65.000,00	44
Trabazos	65.000,00	38
San Cebrián de Castro	65.000,00	33
Rabanales	43.500,00	22
Mahíde (*)	65.000,00	6

R-200905506

(*) La contratación de la obra seleccionada en último lugar, estará condicionada a la existencia de crédito suficiente.

3.4.- Aprobar la siguiente lista de solicitudes en reserva, priorizada de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, al objeto de cubrir posibles bajas económicas o incidencias que pudieran surgir:

Ayuntamiento (en reserva)	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Rábano de Aliste	65.000,00	6

CUARTO.- En relación con la actuación 3) PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES: CREACIÓN DE PARQUES BIOSALUDABLES.

4.1.-Desestimar las siguientes solicitudes por desistimiento en su solicitud al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido:

Ayuntamientos excluidos	Motivo
Espadañedo	Documentación fuera de plazo
Manganeses de la Lampreana	Documentación fuera de plazo
Morales de Rey	Documentación fuera de plazo
Pozuelo de Tábara	No hay memoria

4.2.-Desestimar las siguientes solicitudes por tener concedida ayuda para otra actuación:

Ayuntamientos excluidos	Motivo
Mahíde	Ya tiene obra concedida
San Cristóbal de Entreviñas	Ya tiene obra concedida
Trabazos	Ya tiene obra concedida

4.3.-Desestimar las siguientes solicitudes por no haber obtenido puntuación suficiente para ser seleccionado.

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Aspariegos	30.000,00	0
Cañizo	30.000,00	0

R-200905506

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Ferreras de Abajo	30.000,00	0
Peque	29.986,00	0
Trefacio	21.722,19	0

4.4.-Aprobar la propuesta de resolución definitiva de concesión de subvenciones en especie objeto de la Convocatoria aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de fecha de 24/06/2009, a las entidades solicitantes y por los importes que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Fresno de la Polvorosa	29.950,00	51
Santa María de la Vega	29.900,00	49
Videmala	29.750,00	47
Perilla de Castro	30.000,00	29
Villanueva del Campo	30.000,00	27

4.5.-Aprobar la siguiente lista de solicitudes en reserva, priorizada de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, al objeto de cubrir posibles bajas económicas o incidencias que pudieran surgir:

Ayuntamiento (en reserva)	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Rosinos de la Requejada	30.000,00	27
Santovenia del Esla	30.000,00	27
Quiruelas de Vidriales	30.000,00	25
Cobrerros	30.000,00	24
Villafáfila	25.000,00	24
Arcos de la Polvorosa	29.575,00	24
San Miguel del Valle	30.000,00	24
Pobladura de Valderaduey	30.000,00	24
Cerecinos del Carrizal	30.000,00	24
Figueruela de Arriba	30.000,00	23
Bretó de la Ribera	30.000,00	23
Villalpando	30.000,00	22
Villanueva de Azoague	30.000,00	22
Belver de los Montes	30.000,00	21

R-200905506

Ayuntamiento (en reserva)	Presupuesto solicitado	Puntuación obtenida
Santa Croya de Tera	28.815,30	20
Granucillo	30.000,00	20
Santa Colomba de las Monjas	30.000,00	20
Torre del Valle (La)	30.000,00	20
Faramontanos de Tábara	30.000,00	19
Palacios de Sanabria	30.000,00	18
Puebla de Sanabria	30.000,00	17
Villabrázaro	21.000,00	17
Quintanilla de Urz	30.000,00	17
Santibáñez de Vidriales	29.671,44	16
Castro nuevo	30.000,00	16
Melgar de Tera	29.565,36	15
Fuentes de Ropel	30.000,00	15
Castroverde de Campos	30.000,00	15
Villaveza del Agua	21.722,19	15
Pobladura del Valle	30.000,00	14
Villanázar	30.000,00	14
Villaferrueña	29.835,66	14
Fuentencalada	30.000,00	14
Arquillinos	30.000,00	14
Villaveza de Valverde	30.000,00	14
Villageriz	30.000,00	14
Castrogonzalo	30.000,00	13
Matilla de Arzón	30.000,00	13
Barcial del Barco	13.203,66	10

QUINTO.-Los beneficiarios deberán presentar la documentación que se señala a continuación, previa y necesaria para la contratación de las correspondientes obras, en el plazo de 45 días naturales a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución:

a) Proyecto técnico de la obra, tres ejemplares, debiendo ajustarse a la memoria remitida inicialmente por la entidad local y al importe comunicado por esta Diputación Provincial.

El proyecto ha de comprender la totalidad de la obra, no pudiendo fraccionarse salvo que se justifique debidamente que cada una de las partes en que se fracciona es susceptible de utilización o aprovechamiento separado.

b) Certificación del acuerdo/ resolución de aprobación del proyecto, resultado de la exposición pública y aprobación definitiva del mismo.

c) Acta de replanteo previo del proyecto.

d) Certificación acreditativa de la plena posesión y disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, así como que cuenta con las autorizaciones administrativas que fueran precisas; y poner a disposición de esta Diputación los referidos terrenos.

e) Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tri-

butarias y con la Seguridad Social expedidos por órgano competente (en el caso de que no se hubiera presentado con anterioridad o hubiera caducado).

SEXTO.-Se advierte a los beneficiarios de que en el caso de que por prescripciones de otros organismos, posteriores a haberse efectuado la solicitud, la actuación sufriera un cambio que supusiera un incremento en el presupuesto de la actuación aprobada, el citado incremento será asumido por el Ayuntamiento o Entidad Local menor. En todo caso, las posibles incidencias que pudieran existir, deberán ser comunicadas a la Diputación para que sean tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, a los efectos de la posible repercusión sobre la puntuación efectuada en su día.

SÉPTIMO.-Resulta preceptiva la notificación de cuanto antecede con arreglo a lo establecido en la Base novena de las que regulan la Convocatoria.

Zamora, 9 de noviembre de 2009.-El Presidente, Fernando Martínez Maillo.